

# PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

TOMO XLVI.

PACHUCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

NUM. 70.

## CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1.º, 4, 8, 13, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.  
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.  
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

## DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de octubre de 1904.

## CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a medias convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entera fecho en la respectiva Administración ó Recaudación de Rentas.

## INFORMACION

### Nombramientos.

Por previo nombramiento, es escribiente primero de la Jefatura Política de Huejutla el C. Genaro Hernández; Secretario de la de Actopan el C. Alberto López de Nava, por renuncia que del puesto hizo el C. José I. Martínez; Secretario del Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de Tenango de Doria, el C. Jesús M. Becerril; el Sr. Gregorio Hurtado es Sota-Alcaide de la Carcel del Estado; es Jefe Político del Distrito de Actopan y está funcionando ya, el C. José Droza; el Sr. Vicente de P. Herrera es Jefe del Cuerpo de voluntarios de la ciudad de Huichápan y el Sr. Salvador García Administrador de la Escuela Correccional.

### Las fiestas patrias.

En medio de la mayor tranquilidad y entusiasmo públicos, fueron celebradas en esta ciudad las fiestas organizadas para solemnizar la fecha gloriosa de la iniciación de nuestra Independencia.

Todos los actos señalados en el programa respectivo estuvieron concurridos por numeroso público, como pocas veces se ha visto, formado de todas las clases sociales. Ningún desorden; todo fué alegría y contento, cosa que hizo contraste con la opinión de algunas personas que predecían desórdenes forjados solamente por su loca fantasía.

Los gastos originados por las fiestas patrias, fueron cubiertos por partes iguales, de los fondos del Gobierno y del Municipio, según acuerdo de ambos poderes.

### Renuncia.

El Sr. Lic. D. Ismael Iriarte y Drusina renunció el cargo de Oficial Mayor de la Secretaría General del Gobierno, del cual estaba ausente por licencia que le fué concedida.

### Jueces de 1.ª instancia.

Previos los requisitos de ley, el Sr. Lic. Manuel L. Ortiz, se ha hecho cargo del despacho del Juzgado de 1.ª instancia del Distrito de Atotonilco y del de Tula el C. Lic. Eduardo Melo y Andrade.

### Dementes.

En el Hospital civil de la ciudad de Tulancingo se encuentran atacados de enajenación mental los individuos Agustín Villa y Luciano Pérez.

### Clausura.

Ha quedado clausurada en esta ciudad la Inspección General de las Escuelas Rudimentarias en Hidalgo Oriental. Como se sabe, por disposición del Gobierno de la Unión, por hoy, no se establecerán las escuelas rudimentarias ni en el Estado, ni en toda la República, hasta que se les dé otra orientación para que se puedan obtener de ellas fructíferos resultados.

### Delegado.

El Gobierno ha conferido el cargo de Delegado del Estado al 4.º Congreso Nacional de Educación Primaria, que deberá reunirse en la ciudad de San Luis Potosí el día 1.º del próximo mes de octubre, al Sr. Dr. Don Ruperto Serna,

quien llevará impreso un informe del estado de adelanto que en esta entidad ha alcanzado la instrucción primaria.

### En las escuelas.

La Srita. María Cruz renunció la dirección de la escuela de Coyote y Llano Largo, Distrito de Actopan; de la de Cadena, de este Municipio, la Srita. María Peñalosa; la ayudante en la escuela n.º 6 de niñas en esta ciudad, la Srita. Soledad Ríos, de la dirección de la escuela de niños de Jalteocán, Huejutla, el Sr. Manuel A. Caballero.

## INFORME LEIDO

— POR EL —

## C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

AL ABERSE EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

DEL 27.º CONGRESO DE LA UNION,

EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1913.

Señores diputados:

Señores senadores:

En cumplimiento del sabio precepto constitucional que impone al Ejecutivo la obligación de venir periódicamente a dar cuenta de sus actos ante el Congreso, quizás nunca revistió la trascendencia que le dan los actuales momentos.

Además de la lucha fratricida que nos desangra, afortunadamente,—si cabe la palabra tratándose de hermanos— se halla a punto de concluir gracias al no desmentido esfuerzo del glorioso ejército federal, para quien todos los aplausos resultan pocos; además de esa lucha, la tirantez de nuestras relaciones diplomáticas con el Gobierno de los Estados Unidos de América, aunque por suerte no con aquel pueblo, nos han puesto en la expectación universal, nos ha hecho sufrir más de un quebranto que no merecíamos por semejante causa y ha retardado la completa y definitiva pacificación de la República.

Por ser este asunto tan delicado de suyo y por haber informado ya del estado de las negociaciones no interrumpidas aún, a la Comisión Permanente y a la Nación toda, sólo he de manifestar que el gobierno espera con fundamento ver solucionada muy pronto la diferencia que hoy por hoy conserva en suspenso la buena amistad que de antiguo y por un porvenir indefinido nos une a aquel vecino poderoso y civilizado. También he de añadir a este respecto que las felicitaciones dispensadas al Ejecutivo por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y por la Corte Suprema de Justicia, las considero como el mejor estímulo y como la sanción más inequívoca de que siempre que la dignidad de la República se halle más o menos empeñada, sus tres Poderes, al igual de todos sus hijos, no serán sino un solo corazón, dispuestos a cualesquiera sacrificios.

Al encargarme por ministerio de la ley, de la presidencia de la República, en cumplimiento de prácticas internacionales establecidas, comuniqué mi toma de posesión a los gobiernos extranjeros con quienes México cultiva relaciones de amistad y de ellos se presentaron a contestar mi carta autógrafa, los siguientes: Alemania, Austria Hungría, Bélgica, Colombia, Costa Rica, China, Dinamarca, Ecuador, España, Francia, Guatemala, Haití, Holanda, Honduras,

Inglaterra, Italia, Japón, Mónaco, Montenegro, Noruega, Portugal, Rusia, El Salvador, Servia, Suiza, Turquía y Uruguay.

Llamará la atención del Congreso que en esta lista no se hallen comprendidos poquisimos gobiernos europeos, pero esto obedece a que el nuestro no tiene relaciones diplomáticas con ellos, o que sus respuestas, anunciadas ya por los conductos correspondientes, aún no llegan a poder de nuestra Cancillería.

Motivo de sorpresa, a la vez que de pena, será igualmente para las Honorables Cámaras, como lo ha sido para el Ejecutivo, el hecho de que algunos países con los que México está ligado por los estrechos vínculos de la sangre, de la lengua y de las costumbres, no menos que por la identidad de aspiraciones y de destinos, no hayan dado respuesta a mi carta. El Ejecutivo ignora las causas que hayan originado esta conducta, pero seguro de que han de ser muy respetables, se abstiene de averiguarlas y se limita a poner el resultado de ellas en nuestro alto conocimiento.

Enviados a nuestros puertos varios buques de guerra extranjeros, con el fin, según se dijo, de impartir en caso necesario, la protección a las vidas e intereses de los ciudadanos o súbditos de las Potencias que resolvieron la vigilancia naval por el estado de inseguridad que se supone consecuencia de la revolución, la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cumplimiento de su cometido, sostuvo correspondencia con algunos diplomáticos extranjeros, llamando su atención al acto; recibidas las explicaciones a ese respecto, el gobierno mexicano dictó órdenes encaminadas al cumplimiento de sus leyes en este caso. Como estas previenen que buques de guerra extranjeros no pueden permanecer más de un mes en aguas territoriales, el Senado de la República autorizó la permanencia voluntaria de dichas naves, más tiempo del previsto, siempre que su estancia no entrañara un ataque a la dignidad o soberanía de México. Dicha autorización se limitó al plazo de seis meses, contados desde el 25 de abril último y no se cree que convenga el reafirmarla a su próximo vencimiento. Otros buques que han efectuado visitas de cortesía y no de vigilancia, han sido recibidos por las autoridades mexicanas según las leyes y costumbres internacionales.

El gobierno mexicano, que acepta las responsabilidades que conforme al Decreto internacional puedan derivarse del estado anormal que guarda la República, acordó que en la Secretaría de Relaciones Exteriores se celebraran algunas juntas con los honorables miembros del cuerpo diplomático acreditado en México, en las que propuso el establecimiento de una comisión formada por hombres de negocios y por abogados escogidos entre los más notables del país, a fin de que, sujetándose a los principios generales de equidad, en formularios jurídicos, resuelva las reclamaciones penales de los extranjeros perjudicados que residen en la República, decidiendo en un término perentorio todas las demandas por los daños y perjuicios resentidos, sin que sus resoluciones establezcan precedente. Esta proposición la hizo el gobierno guiado por los sentimientos amistosos hacia los pueblos extranjeros que con su contingente contribuyen al desarrollo de la riqueza nacional, y como se servirá apreciar el Congreso, dicha medida sobre pasa a lo aceptado por las naciones en cuanto a la responsabilidad del Estado y deja a salvo los principios del Derecho Internacional. Próximamente se remitirá al Poder Legislativo el proyecto de ley que consulta la creación de la junta mencionada.

En el juicio arbitral por la soberanía de la Isla de Cliperton, tanto nuestro Gobierno como el de la República Francesa presentaron el 9 de julio último a su Majestad el Rey de Italia, árbitro único, sus respectivas recapitulaciones, por lo que es de advertir que solamente falta en esta importante controversia que el árbitro nombrado se sirva pronunciar su laudo inapelable.

Hace algunos años el representante del Imperio Otomano, en Italia, invitó al nuestro en el mismo país para que pusiera al Gobierno Mexicano la celebración de una Convención Consular.

Vencidos los obstáculos que se presentaron, se firmó un protocolo en Roma entre el Plenipotenciario de México y el de la Sublime Puerta y cumpliendo los requisitos legales fué promulgado en su oportunidad.

Firmada por el plenipotenciario de México y por el de la Gran Bretaña una Convención para que naveguen barcos mercantes en la bahía de Chetumal y el río Hondo, a efecto de facilitar el desarrollo del Comercio en aquellos lugares, el Protocolo correspondiente a México se remitió a la Cámara de Senadores, a fin de cumplir lo preceptuado en nuestra Carta Fundamental.

A moción del Gobierno de la República de Honduras se dan los pasos necesarios para que cuanto antes quede en vigor el tratado de extradición de criminales, ajustados entre México y aquella República hermana. Iguales providencias se toman ya con respecto a la Convención Postal celebrada entre los mismos Estados.

El día 16 de octubre del año próximo pasado se firmaron en la ciudad de París una Convención y su reglamento para establecer la Oficina Internacional Permanente de Química Analítica concerniente a las materias destinadas a la alimentación del hombre y de los animales. Próximamente se someterán a la H. Cámara de Senadores para los efectos constitucionales.

\* Concluida una convención para el cambio de la correspondencia diplomática entre México y la República Argentina, se cumplieron los requisitos del caso y en su oportunidad se llevará a cabo el canje de los instrumentos de las ratificaciones.

El día 11 de junio del año próximo pasado se firmaron en la ciudad de Washington un arreglo para el establecimiento de una Oficina Internacional para el registro de las marcas de fábricas o de comercio, y una Convención para la propiedad industrial. México concurrió a dichos actos por medio de su Representante, lo mismo que otras naciones, y constituido el depósito de los instrumentos de las ratificaciones de ambos pactos, en el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, ya se procede a promulgarlos con arreglo a nuestras leyes.

El señor Presidente del Comité Ejecutivo del Cuarto Congreso Americano de la Paz, dirigió al Gobierno de México invitación formal para que enviara al Representante a las sesiones que se verificaron en los primeros días del mes de mayo último. Acepta la invitación, se acordó nombrar a dos ciudadanos mexicanos, que fueron recibidos y tratados con toda cortesía.

Para evitar las dificultades que se presentaban en los procedimientos seguidos con motivo de las extradiciones de delinquentes solicitadas por las autoridades fronterizas de los Estados Unidos de América a las mexicanas que funcionan en nuestra zona fronteriza con aquel país, la Cancillería libró circular con instrucciones a los señores gobernadores de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas y al Jefe Político del Partido Norte de la Baja California.

La Oficina de la Corte Permanente de Arbitramento de la Haya comunicó a nuestra Cancillería los nombramientos de los Representantes extranjeros en dicha Corte. Por parte de México fueron nombrados los señores licenciados don Pablo Macedo y don José Ives Limantour.

La Dirección General de Consulados ha terminado un proyecto de ley que reforma radicalmente la actual Ley Orgánica del Servicio Consular Mexicano y que será sometida próximamente a la consideración del Congreso.

Como resultado de las operaciones practicadas por la Sección de Estadística y Contabilidad de la propia Dirección de Consulados, aparece que las oficinas dependientes de ella tuvieron en el año fiscal de 1912 a 1913, ingresos por valor de novecientos ochenta y ocho mil seiscientos veintiseis pesos, sesenta y seis centavos, y egresos quinientos cuarenta y un mil cincuenta y cinco pesos, veinticinco centavos, resultando una diferencia a favor del Erario de cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos setenta y un peso cuarenta y un centavo, que comparada con trescientos sesenta un mil cuatrocientos nueve pesos un centavo que se obtuvo en el ejercicio próximo pasado, acusa un aumento de ochenta y seis mil ciento setenta y dos pesos cuarenta centavos a favor del año fiscal último.

Con toda oportunidad se han tramitado por la Sección Comercial las invitaciones que ha recibido nuestro Gobierno para concurrir a diversos Congresos y Exposiciones en el extranjero.

En cumplimiento de un mandato constitucional, el Ejecutivo de mi cargo inició y promulgó en su oportunidad la ley que contiene la convocatoria a elecciones extraordinarias de Presidente y Vicepresidente de la República y promulgó la expedida por el H. Congreso, complementaria de la electoral, ley que debe regular el mecanismo de las próximas elecciones de octubre.

El gobierno continuará haciendo esfuerzos para obtener en un plazo relativamente breve la completa pacificación del país, y a este propósito cumplo un grato deber, comunicando al H. Congreso que se domina la situación en la mayor parte de los Estados y sólo se encuentran fuera de su autoridad total los de Sonora y Durango. Hay que hacer notar que en el periodo a que se refiere este informe, los hechos más salientes del movimiento revolucionario han sido la toma de la plaza de Zacatecas, recuperada después por fuerzas de la Federación; la de Durango, que se halla todavía en poder de los rebeldes, y los ataques al puerto de Guaymas y a la ciudad de Torreón, que fueron rechazados por las tropas federales.

El movimiento filibustero en el Norte de la Baja California, fué reprimido violentamente.

Muy cordiales han sido las relaciones del Ejecutivo Federal con los gobiernos de los Estados. En el de Tlaxcala se regularon y ordenadamente las elecciones de gobernador, y en los de Colima, Chiapas, Hidalgo, México, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas, se designaron gobernadores interinos, con motivo de licencias temporales solicitadas por los propietarios. En el de Morelos asumió la gubernatura el gobernador provisional, a virtud de haberse declarado por el Senado que habían desaparecido los Poderes Ejecutivo y Legislativo de aquella Entidad.

De cuidado muy especial por parte del Gobierno ha sido la reorganización de los Cuerpos Rurales, que hubo necesidad de limitar en su número, refundiendo los más nuevos en los más antiguos, a fin de ajustarse a la ley de Presupuestos vigente. Para obtener mejor disciplina y mayor espíritu de corporación, cada cuerpo fué integrado por cuatro escuadrones de cien hombres, con su personal competente de jefes y oficiales, seleccionados con toda escrupulosidad. Obtenida esta reorganización, el Ejecutivo, en uso de las facultades que le fueron concedidas por decreto de 30 de mayo del corriente año, expidió el número cuatrocientos cuarenta y cinco de primero de agosto último, disponiendo que los Cuerpos de Policía Rural, subordinados a Gobernadores, pasaran a depender de Guerra, con el carácter de Cuerpos de Exploradores, movimiento que se llevó a término el día 15 de agosto. La Inspección de Cuerpos Rurales ha venido trabajando desde entonces, con sumo empeño, en la formación de los veinte cuerpos que autoriza la ley de Presupuestos del año fiscal en curso, y cuando el Ejecutivo disponga de la facultad que ha solicitado del Congreso, se reformará substancialmente el Reglamento Económico de la Policía Rural, para darle a esta institución su verdadero carácter.

A disposición de la Secretaría de Gobernación quedan diez mil policías rurales, cuatro mil gendarmes o policías urbanos y dieciséis mil doscientos hombres de fuerzas regionales de los Estados, formadas por orden de la misma Secretaría, independientes del Ejército Nacional dando un total de treinta mil doscientos hombres.

Entre las medidas de orden administrativo que se han dictado para extirpar el bandolerismo, debo mencionar la encaminada a organizar en cada finca rústica retenes no menores de diez hombres armados, dedicados exclusivamente a la defensa de los intereses privados y a la persecución y castigo de bandoleros.

En el ramo de salubridad pública se han expedido los reglamentos relativos a expendios de masa de maíz y molinos de nixtamal; a la prostitución; a expendios de medicinas; a establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos y a expendios de leche.

Se tomaron medidas prontas y eficaces para combatir la fiebre amarilla en Campeche, obteniéndose un resultado favorable, pues sólo siete casos se presentaron. Se dispuso que los enfermos de lepra sean conducidos a alguna de las islas que forman parte del territorio de la República.

Aunque las labores del Gobierno del Distrito han tenido un aumento notable por razón de la actual situación política, se han satisfecho con atingencia, debido al mejoramiento que se ha venido realizando en el personal de los diversos servicios de policía. Los regimientos primero y segundo de la Gendarmería Montada, tomaron la denominación de catorce y quince regimientos de caballería y pasaron a depender de Guerra desde el primero de julio. Con este motivo, ya se procede a la formación de un nuevo regimiento de gendarmería.

Se repuso el material de zapa del Cuerpo de Bomberos, y se contrataron los útiles necesarios para establecer bombas contra incendios en las ciudades de Tlalpam, Coyoacán y Mixcoac.

La gendarmería tuvo un aumento de quinientas setenta y dos plazas y se compraron quinientas pistolas Colt para el nuevo personal. Fueron adquiridos dos lotes en la sexta de Mesones y en la novena del Factor, para la construcción de las comisarias segunda y tercera, y se están llevando a cabo en el edificio de la sexta obras de reparación.

El servicio médico de policía se sujetará próximamente a reformas substanciales ya iniciadas, para que la atención que se imparta sea eficaz y más de acuerdo con nuestras actuales necesidades.

Se destinó el edificio del antiguo Hospital Morelos al establecimiento de la Casa del Mendigo y Dormitorio de Niños sin hogar, institución que se sostiene con donativos particulares.

Fueron expedidos los reglamentos de empresas particulares de policía, cinematógrafos, circulación y expendios de pulque.

La calle de la Acequia, al Oriente de la ciudad, será ampliada hasta el Parque de Valbuena, y con ese objeto se adquirieron veinticuatro casas, en la suma total de noventa y cinco mil novecientos pesos. Se regularizarán y prolongarán las calles de Londres y Sevilla, y para el efecto se han hecho las adquisiciones necesarias.

Han continuado las obras de saneamiento en las colonias de la Bolsa y Romero Rubio, y las de pavimentación en la capital y municipalidades foráneas. Se establecieron nuevos jardines en la Plaza de la Ciudadela y en la de Río Blanco; se introduce el agua de Xochimilco a Guadalupe Hidalgo; se construyeron tres mil quinientos metros lineales de atarjeas en la Colonia de la Tlaxpana; se estableció toda la red secundaria de cañerías para el agua potable de Xochimilco y se continuó la plantación de árboles en las calzadas del Distrito Federal.

Como las barracas establecidas en el Hospital Juárez, destinadas a los enfermos infecciosos constituían un peligro para la salubridad pública, fueron destruidas y conducidos los pacientes a pabellones especiales del Manicomio, enteramente aislados. Con esta medida disminuyó la mortalidad y la ciudad quedó libre de todo peligro. Los demás enfermos del Hospital Juárez, se asilaron en el General, destinándose aquel, exclusivamente, a Hospital de sangre.

El gobierno tiene en estudio la reglamentación del Hospicio de Niños y la creación de nuevos consultorios convenientemente distribuidos en los diferentes rumbos de la capital, para aliviar hasta donde sea posible las necesidades de las clases pobres.

Se han introducido reformas importantes en el Hospicio de Niños y en el Manicomio General, y con el propósito de investigar y satisfacer oportunamente las necesidades de todos los establecimientos de beneficencia, se organizó la Junta Inspector de Beneficencia.

Para cumplir el Ejecutivo en el Ramo de Justicia en la medida de la posibilidad, durante el corto lapso de tiempo transcurrido del primero de abril a la fecha y en medio de la grave crisis por la que atravesamos, con el programa que a grandes rasgos delineó ante la Representación Nacional al abrirse el período de sesiones el día primero de

abril último, ha consagrado su atención y estudio a todos los problemas de este importante ramo, y aunque relativamente pocos son los frutos hasta ahora obtenidos, porque esta labor por trascendental, meditada y serena es necesariamente lenta, y porque el Ejecutivo ha considerado inconveniente, por importuno, intentar desde luego reformas radicales, que si bien pudieran hacer progresar nuestra administración de Justicia, traen consigo el desequilibrio momentáneo del sistema seguido, lo que no ha estimado propio por las circunstancias generales de la República, en cambio sí es amplio el campo de trabajo que se ha señalado y en un futuro bastante próximo, podrá presentar ante ustedes toda la labor realizada, de la que los primeros frutos en la esfera legislativa han sido las iniciativas de ley de Pensiones de retiro para los empleados del ramo Judicial, formada con el concurso de una comisión de Puntos Especiales que nombró la Secretaría de Justicia, la cual iniciativa se presentó a la H. Cámara de Diputados antes de que clausurara su último período de sesiones, y la relativa al establecimiento de la Justicia de Paz a que adelante me refiero.

La relacionada Comisión de Puntos Especiales, tras de formar el proyecto de Ley de Pensiones, estudia el de Responsabilidades y el de Escalafones y Hojas de servicios, a efecto de procurar hasta donde es dable preparar la organización de la carrera judicial en México y asegurar la independencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial tan precisa como anhelada.

En cuanto a la organización de la judicial federal, trabaja empeñosamente en formar el proyecto de ley que en su oportunidad se elevará a esta H. Cámara, una Comisión en la que el Ejecutivo ha dado un puesto a la Suprema Corte de Justicia y al Foro, para que los tres elementos combinados realicen la iniciativa que está llamada a ser el más sólido cimiento de la justicia federal y que de aceptarse por el Poder Legislativo ha de alterar hasta preceptos de nuestra misma Carta Fundamental y planteará problemas positivamente trascendentales para la Nación.

En lo que a la organización judicial del Distrito se refiere, también estudió la Secretaría, de acuerdo con una comisión facultativa especial, el proyecto que enviará a la H. Cámara de Diputados en el curso de la semana, consultando la creación de la justicia de paz en la ciudad de México desde luego, a reserva de extenderla al resto del Distrito Federal y a los territorios en donde, si bien es cierto que actualmente existen jueces de paz, ni su jurisdicción ni los procedimientos a que se sujetan tienen la importancia y alcance que tendrán en la ciudad de México.

En la iniciativa se consulta que se confieran al Ejecutivo las facultades necesarias para la realización del proyecto. Esta institución, que reclama organización judicial y procedimientos adecuados, es la única que positivamente puede realizar el propósito tanto tiempo anhelado: la justicia para el pobre. El Ejecutivo considera que si este proyecto merece la aprobación legislativa, será una de las obras perdurables de la Administración en este ramo, la que ha necesitado como complemento la reforma al libro cuarto del Código Penal, urgentemente reclamada por nuestro medio social y por este motivo se presentará también la iniciativa que, en otras circunstancias, se hubiera reservado para cuando se proponga la reforma integral al Código Penal, que sólo está pendiente para presentarse a la Cámara de Diputados de que se concluya la exposición de motivos; pero en todo caso, ni aisladamente las modificaciones radicales de que ahora se habla, al libro cuarto del Código Penal, resultan incongruentes, ni una vez aprobado integro el nuevo Código Penal, deja de tener su lugar en él, dicho libro cuarto ya reformado.

No sólo a lo que en la organización se refiere ha sido constante la labor del Ejecutivo, sino que se ha consagrado toda la preferencia que el caso reclama, al estudio de la legislación, tanto positiva como procesal, y se ocupa actualmente en hacer la revisión de nuestros Códigos Mercantiles, de Procedimientos Civiles y Penales, así como de nuestras leyes de organización de Tribunales comunes en las que se trata de establecer, procurando que funcionen a la mayor brevedad posible tribunales para menores, con lo

que se llenará un vacío de nuestra legislación, y seguramente contribuirán a mejorar la Administración de Justicia, que reclama un tratamiento diverso, en cierta forma paternal, para los menores delincuentes. Tiene también el Ejecutivo en estudio problemas de carácter general, como lo relativo a la unificación de las bases fundamentales de la Legislación Civil, a la posibilidad de unificar la ley procesal común y federal y otras análogas de gran trascendencia.

(Continuará)

## Dirección General de Correos

### CONVOCATORIA

1º Se convocan postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles, por el Correo entre Ozuluama, Ver., y Huejutla, Hgo., pasando por: Punta de la Loma Alta, La Aguada, Linares o Limones, La Puerta, El Jardío, Canales, Pecero, Piedras Negras, Loma de la Cerca, Orejón, Dos Zanjas, El Potrero, Tantoyuca, Tepatlán, Ococeoa, Mecapala, Platón Sánchez y Chalma.

2º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos a pie.

3º El número de viajes redondos será de uno diario, trescientos sesenta y cinco al año, tocando los correos los puntos arriba expresados, y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.

4º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.

5º Será obligatorio, y así se estipulará en el contrato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6º El contrato comenzará a estar en vigor el 1º de diciembre de 1913, y su duración será de 4 años.

7º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$ 100.00 a disposición de la Dirección General de Correos en las Oficinas del Timbre de Ozuluama, Pecero, Tantoyuca, Platón Sánchez, Chalma ó Huejutla, y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará a beneficio del Ramo de Correos, si el solicitante, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8º Los pliegos que contengan las propuestas de los solicitantes serán enviados directamente por ellos a la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Ozuluama, Ver., y Huejutla, Hgo.

9º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los solicitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo; entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata, y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10. Los pliegos serán abiertos en presencia de los

interesados, o de sus legítimos representantes, el día 31 de octubre de 1913 con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará a quién de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal. (Las propuestas que remitan los interesados sólo se recibirán hasta el 30 de octubre de 1913.)

11. En igualdad de circunstancias, se dará preferencia a los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12. Tan luego como se declare cuáles fueron las propuestas aceptadas, los postores a quienes se desechen las suyas, podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7º de esta Convocatoria; en la inteligencia que ésta subsistirá conforme el artículo 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor a quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo a disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7º y mientras no otorgue la fianza a que se refiere el art. 9º de esta propia convocatoria.

13. La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14. En caso de duda con respecto a otros pormenores referentes a este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en las Oficinas de Correos de Ozuluama, Pecero, Tantoyuca, Platón Sánchez, Chalmá o Huejutla, y, si fuere necesario, en esta Dirección General.

México, 30 de agosto de 1913.—El Director General, J. P. Acevedo.

**ASILO "LA BUENA MADRE."**

MOVIMIENTO HABIDO DURANTE EL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

1913.	Comp. núm.	DEBE	HABER
Agosto lo Existencia en el Banco de Hidalgo, S. A.		\$ 4174 60	
Existencia en efectivo...		437 46	
Cobro al Gobierno del Estado a cuenta del depósito de \$ 3,000 por el presente mes.....		200 00	
Subvención que por su conducto, concede la Cía. de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A., por el presente mes: .....		125 00	
Donativo del Gobierno del Estado por julio.....		50 00	
Donativo del Gobierno del Estado por el pte. mes:		50 00	
Donativo del Sr. Andrés Fernández.....		25 00	
Donativo de la Neg. Mra. S. Rafael y Anexas, S. A.		20 00	
Donativo del Sr. Lorenzo Maquívar.....		20 00	
Donativo de la Jefatura Política.....		15 50	

Donativo del Sr. Juan Marcoida, por conducto de la Jefatura Política:		\$ 5 00
Agosto 31. Pago a Faustino Zavala, por pan....	375	\$ 22 32
Pago a Guadalupe Islas, por leche.....	376	27 20
Pago a Nazario Hernández por carne.....	377	57 86
Pago a Cía. de Luz y Fuerza de Pachuca, S. A.....	378	8 00
Pago a Ing. Luis Carrión, raya de operarios.....	379	19 62
Pago a Ing. Luis Carrión, raya de operarios.....	380	7 80
Pago a Ing. Luis Carrión, raya de operarios.....	381	26 65
Pago a María L. Bravo, por una máquina de coser.	382	60 00
Pago a Carlos Ochoa, por calzado.....	383	11 05
Pago a Maquívar y Cía. Sucs. por varios.....	384	19 91
Pago a Felipe Barquín, por géneros.....	385	4 38
Pago a F. García y Cía. por géneros.....	386	11 88
" a Paz Vega lavado de ropa.....	387	2 00
Pago a D. M. de Fuentes, sueldo como directora..	388	25 00
Pago a Martín Fernández y Hno. por maíz, frijol, arroz y lenteja.....	389	21 30
Pago a Estelvína Zepil, sueldo como ayudante..	390	10 00
Para legumbres y gastos menores del mes.....	391	25 00
Existencia en el Banco de Hidalgo, S. A.....		4374 60
Existencia en efectivo....		387 99
Suma:.....		\$ 5122 56 \$ 5122 56

**DONATIVOS:**

Sra. Guadalupe G. de González: 25 litros de leche.  
 Srita. Guadalupe Islas: 6 litros de leche.  
 Cía. Industrial Molinera, S. A. Molienda de nixtamal, gratis.  
 Sr. Gonzalo Zapata: 16 garrafones agua filtrada.  
 Pachuca, agosto 31 de 1913.—Firmado Luz O. de Rosales.

**SECCION DE AVISOS**

**JUDICIALES**

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

**REMATE**

En los autos del juicio sumario, seguido en este Juzgado por el señor licenciado don Joaquín González, como apoderado de don Mariano Salas, contra don Alfredo L. Méndez, se ha mandado se saquen a remate los siguientes bienes: I.—Terreno llamado "Salazar," que linda: al Norte, con la Hacienda de Istula del Municipio de Huasca y ranchería de Cerro Gordo del de Omilán; al Sur, con el rancho llamado Salinas propiedad del señor licenciado Lara; al Oriente, la ranchería del Paso; y al Poniente, el citado rancho de Salinas.—II. Terreno llamado "Salinas," que linda: al Norte, con la Hacienda de La Venta; al Oriente y Sur, con terrenos de doña Jesús Ortiz; y al Poniente, con la misma Hacienda de La Venta.—III. "Rancho del Castillo," que linda: al Norte y Poniente, con el nomiado Salazar; al Sur,

con terrenos de Justiniano Castillo; y al Orienté, con los de Julio Castillo.—IV. Varios terrenos sin nombre, sitios, así como los anteriores, en Omitlán, jurisdicción de Atotonilco el Grande, que lindan: al Norte, con la Hacienda de Istula y terrenos de Maura Mendoza y de Eugenio Castañeda; al Sur, con propiedad del señor licenciado Lara (Salinas y Salazar) y los citados doña Maura Mendoza y don Rómulo Mejía; y al Poniente, con la Hacienda de La Venta. Los linderos generales de los predios listados, son los siguientes: al Norte, la Hacienda de Istula y terrenos de Eugenio Castañeda y Rómulo Mejía; al Sur, terrenos de Justiniano Castillo y de la Compañía de Real del Monte y Pachuca; al Oriente, con tierras de Melchor Mata, Benito García y Julio Castillo; y al Poniente, la Hacienda de La Venta, el rancho de la testamentaria de don Guillermo Maning y tierras de Elías Pliego; siendo su valor fiscal, el de veinticinco mil pesos (\$ 25,000.00 cs.) Esta almoneda, que será la primera, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las once de la mañana del sexto día útil posterior a la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado; y servirá de base para el remate, la cantidad expresada de veinticinco mil pesos, que representan fiscalmente los bienes de que se trata.

Lo que se publica en demanda de postores.

Pachuca, treinta de agosto de mil novecientos trece.—*César Becerra*, Srío. 4-12-20

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 3 de 1913.—Recibido, septiembre 3 de 1913.—*Dawey*.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

##### EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes hereditarios del Señor Manuel Villagrán vecino que fué del Mineral del Monte para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta ciudad.

Pachuca, septiembre 11 de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 12 de 1913.—Recibido, septiembre 12 de 1913.—*Dawey*.

#### JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

##### EDICTO

Se convoca a los acreedores del finado Hipólito Carmona, vecino que fué de esta Ciudad, para que con los justificantes de sus créditos, concurren a la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes yacentes, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última publicación de los edictos en los periódicos "Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Bohemio" de esta Ciudad.

Pachuca, agosto 21 de 1913.—*César Becerra*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 15 de 1913.—Recibido, septiembre 15 de 1913.—*Dawey*.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

##### CITACION

Se hace por disposición del Ciudadano Julio Rojo, Juez Conciliador de esta Cabecera y por ministerio de la ley, substituto del Señor Juez de primera Instancia de este

Distrito, a las personas que se crean con derecho y que designa el artículo mil quinientos veintidos del Código de procedimientos civiles, para que concurren a la formación de los inventarios a bienes del intestado Modesto Paredes, los cuales deberá presentar la albacea dentro de quince días a contar desde la última publicación del presente que por tres veces consecutivas, se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á once de septiembre de mil novecientos trece.—*BAUDELO CRUZ*, Srío. 3-1

Recibido, septiembre 18 de 1913.—*DAWEY*.

#### JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

##### EDICTO

En el juicio promovido por María de Jesús Galindo contra Atanasio Canales, el Ciudadano Juez Segundo de Primera Instancia ha mandado sacar a remate dos casas propiedad del ejecutado, situadas en la Ranchería de Tortugas, Municipio de Metepec. La primera casa, linda: al Norte, con terrenos de la Estación de Tortugas; al Sur, con casa de Casal y Borel; al Oriente, con Guadalupe Huerta; y al Poniente, con la Calle principal. La segunda linda: al Norte, con Joaquín Arreola; al Sur, termina en punta; al Oriente, con la Calle principal; y al Poniente, con terrenos del Ferrocarril Hidalgo. Su valor: \$ 150.00 cs. La primera casa, se valorizó en \$ 350.00 cs.

El remate tendrá lugar a las diez de la mañana del cuarto día útil posterior a la cuarta publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado; y se hace saber, en demanda de postores.

Tulancingo, 6 de septiembre de 1913.—*Salvador Freixanet*, Srío. 4-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, a 6 de septiembre de 1913.—Recibido, septiembre 18 de 1913.—*Dawey*.

#### JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

##### EDICTO

Por disposición del Señor Juez 2º de 1ª Instancia del Distrito, se convoca a los interesados, en la sucesión del Presbítero José A. Cienfuegos, para la formación del inventario y avalúo, mandando se hagan las citaciones en el "Periódico Oficial" del Estado, y en "El Independiente" de la Ciudad de México señalándose para la diligencia las diez de la mañana del tercer día útil después de la última publicación en el primero de dichos periódicos.

Tulancingo, septiembre 4 de 1913.—*Salvador Freixanet*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1913.—Recibido, septiembre 8 de 1913.—*Dawey*.

## MINERIA

### NEGOCIACION MINERA 2ª NATIVIDAD S. A.

#### PACHUCA

Se hace saber a los Señores accionistas de esta Compañía que por ausencia del Sr. Presidente de la misma, y en uso del derecho que me concede el Artículo vigésimo primero de los Estatutos y a pedimento de los accionistas y con la mayoría de acciones, se convoca a Junta general extraordinaria que se verificará a las 10 a. m. del día 24 del

entrante septiembre en el despacho de la Compañía calle de Rosales Núm. 13 en esta Ciudad bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.—Informe del Comisario.
- 2.—Presentación de cuentas.
- 3.—Substituir a los miembros del Consejo que no continúan con sus labores y procurar especialmente que todos los accionistas estén al corriente en el pago de sus exhibiciones, según la cláusula séptima de la Escritura Social.

Pachuca, 29 de agosto de 1913.—*M. Chávez Montiel.* 3—3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1913.—Recibido, septiembre 12 de 1913.—*Dawey.*

COMPANIA AVIADORA DE LA NEGOCIACION DE  
 SAN CAYETANO MARAVILLAS

Habiendo resuelto la Asamblea General de Accionistas de esta compañía, en sesión últimamente celebrada, que, al respecto de cinco pesos a cada acción, se hagan efectivas las exhibiciones necesarias para atender con su importe a las labores y demás que requiere el desarrollo de la empresa la Junta Directiva decretó la exhibición Número CINCO y cinco pesos por acción pagadera antes del día último del presente mes en esta ciudad, en el despacho de la segunda calle de Hidalgo número quince, de once a doce del día, poniéndose así mismo en conocimiento de los interesados que, con exclusión de cobros y requerimientos, ni en lo personal ni en otra forma, los pagos deberán efectuarse de la manera ante dicha en el concepto de que, dejando de cubrirse dos mensualidades, se declarará, sin más formalidades la caducidad y pérdida absoluta de toda acción que hubiere dejado de satisfacerlas a su tiempo y al tenor de lo acordado en uno y otro sentido por la mencionada asamblea mediante votación unánime de número de acciones mayor que el exigido legalmente y por los estatutos.

Pachuca, septiembre 2 de 1913.—*Ant. Lizardi,* Srío. 3—3  
 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1913.—Recibido, septiembre 9 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 960.—El Señor Pablo Basco, vecino del Mineral del Chico, solicita con el nombre de "POINDARLIEU" diez pertenencias mineras para explotar una veta auro-argentífera que se halla en Cerro Partido del Municipio del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, teniendo como colindantes al Oeste los fundos denominados "Fidelia" y "Gonzalitos" y al Sur y Norte terreno libre. La forma que afectarán estas pertenencias será la de un rectángulo de doscientos metros de ancho por quinientos de largo; los lados mayores se orientarán paralelamente a la veta, pasando el lado Sur a ciento cincuenta metros al lado Sur de un pozo al echado, como de cuarenta metros de profundidad que existe en dicho cerro; el lado Oeste a cincuenta metros al Norte del mismo pozo y quedando el lado Oeste sobre la cabecera de "Fidelia."

Medirá estas pertenencias el Señor Ingeniero Francisco Barrera, vecino del Mineral del Chico.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, mayo veintiseis de mil novecientos trece.—*A. M. Isumza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1913.—Recibido, septiembre 11 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 995.—El Señor Joaquín Crespo, vecino de la ciudad de México y con habitación en la segunda calle de San Juan de Letrán número 29, solicita con el nombre de "EL VERDADERO HUECO" una demasia con superficie aproximada de sesenta y seis áreas, que según el solicitante, existan libres entre las minas "Santo Tomás el Nuevo," "San Cayetano Maravillas," "Demasías de San Cayetano Maravillas," "Demasías de Bartolomé de Medina" y "Salazar Ibarregui," en la Municipalidad y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata. La mensura se hará tomando como punto de partida el tiro de "Santo Tomás" que es a la vez esquina NE de esa mina, y se medirán 100 metros al SW 28°15'; luego como 150 al NW 61°45'; después como 53 metros al SW 3°; después al SE 75°20'106 metros; luego al SE 78°15' como 37 metros; luego al NE 55° 66.30 metros y por último, al NW como 70 metros hasta el punto de partida.

Medirá esta demasia, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, con despacho en la ciudad de México en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, septiembre cinco de mil novecientos trece.—*A. M. Isumza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1913.—Recibido, septiembre 9 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1009.—El Señor Roberto Novoa, vecino de esta ciudad y con habitación en el Cuartel de San Francisco, solicitó con el nombre de "LA HONRADEZ" cuatro pertenencias y demasías en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, en el antiguo fundo declarado caduco y denominado "San Patricio de la Palma," para explotar minerales que contengan oro y plata de las vetas que cruzan el terreno denunciado. Estas pertenencias y demasías se situarán partiendo de la mojonera S.W. del fundo ya dicho "San Patricio de la Palma" y recorriendo esa cuadro por sus cuatro lados.

Medirá estas pertenencias y demasías el Señor Ingeniero Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad y con habitación en la tercera calle de Mina número 2, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, septiembre tres de mil novecientos trece.—*A. M. Isumza.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 10 de 1913.—Recibido, septiembre 11 de 1913.—*Dawey.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1052.—El Señor Joaquín Crespo, vecino de la ciudad de México, con habitación en la casa número 29 de la segunda calle de San Juan de Letrán, solicita con el nombre de "EL AVISO" doce pertenencias mineras, en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y las cuales pertenencias se apanarán a los lados Norte y Oriente del denuncia "La Honradez" del Señor Roberto Novoa (este denuncia con el número 1009 se ha publicado en extracto en la tabla de avisos de esta Oficina.)

cuyo denuncia ocupa el antiguo fundo denominado "San Patrio de la Palma" declarado caduco por orden de la Secretaría de Fomento.

Medirá estas pertenencias, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero José Villa y Martínez, vecino de la ciudad de México, y con despacho en la casa número 29 de la Segunda calle de San Juan de Letrán.

A contar desde esta fecha, se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, septiembre seis de mil novecientos trece.—  
A. M. Isumza. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 9 de 1913.—Recibido, septiembre 9 de 1913.—Dawey.

#### AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 1010.—El Señor Carlos J. Dawe, vecino de esta ciudad y con habitación en la casa número 28 de la cuarta calle de Ahuende, solicita con el nombre de "DOS SEÑORES" siete pertenencias mineras y demasías sobre una veta argentífera, ubicada en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, cuyas pertenencias y demasías se situarán de la manera siguiente: de la mojonera N. E. del antiguo fundo minero denominado "Magallanes," se medirán dos pertenencias y las demasías que resulten entre los fondos "Dinamita," "Estrella," "Socavón de la Prosperidad," "Rosario Viejo" y "Mabel," incluyéndose dentro de este denuncia el antiguo fundo denominado "Rosales," declarado caduco.

Medirá estas pertenencias y demasías, dentro de sesenta días y sin perjuicio de tercero, el Señor Ingeniero Luis Zúñiga, vecino de esta ciudad y con habitación en la segunda calle de Mina número 9.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días, contados desde esta fecha, para substanciar este expediente en la Agencia.

Pachuca, septiembre primero de mil novecientos trece.—  
A. M. Isumza. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1913.—Recibido, septiembre 20 de 1913.—Dawey.

#### DIVERSOS

##### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

###### AVISO

El día diez del mes de octubre próximo a las nueve de la mañana y en los estrados de esta Administración de Rentas, tendrá lugar la segunda almoneda de remate de la Hacienda del "Mayorazgo" y de su rancho anexo "La Cruz," ubicados en el Municipio de Alfajayucan de este Distrito y que han sido embargados por esta Oficina, por adeudo de contribuciones, a la Señora Josefa Bedia Vda. de del Collado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de postores, a fin de que se presenten el día y hora señalados; advirtiéndose que no se admitirá postura que no llegue a la cantidad de \$ 61,200.00 en la cual quedó deducida el 10 p<sup>o</sup> conforme al artículo 146 del Decreto 867 y cuyas posturas quedarán ajustadas a las prevenciones de la Ley.

Ixmiquilpan, septiembre 11 de 1913.—R. L. Hernández. 3-1

Recibido, septiembre 18 de 1913.—Dawey.

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO

En Corral de Consejo esta Cabecera, encuéntrase, en calidad mostrencos, un Caballo flor de durazno, como de trece años, y un Burro tordillo como de diez años. Fierro quemador del Caballo consta en expediente; Valori-

zado por peritos en \$ 16.00 cs., y el Burro en \$ 6.00 cs. Lo que hácese saber al público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Molango, septiembre 5 de 1913.—IGNACIO ANGELES.—TRINIDAD CORDERO, Srio. 20-8-28-20

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, septiembre 8 de 1913.—Recibido, septiembre 18 de 1913.—DAWEY.

##### DISTRITO DE ZIMAPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TASQUILLO

###### AVISO

Encuéntrase a disposición de esta oficina, en calidad de mostrenca, una burra prieta orejana, como de un año de edad, valuada en cuatro pesos.

Participase interesados en cumplimiento artículo 680 del Código Civil.

Tasquillo, septiembre 5 de 1913.—NICOLÁS CUÉLLAR.—EMILIO TREJO, Srio. 20-4-20

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1913.—Recibido, septiembre 18 de 1913.—DAWEY.

##### ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

###### AVISO

Habiendo sido cubierto el adeudo que reportaba el terreno denominado "La Loma" sito en el Municipio de Chapan-tongo de la comprensión de este Distrito, que se tenía embargado, al causante Lorenzo Paredes, por el presente se pone en conocimiento del público, que ya no tendrá verificativo el remate en almoneda pública que se anunció con fecha 23 de los corrientes en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichápan, septiembre 6 de 1913.—El Admor. de Rentas, Angel Chao. 3-3

Recibido, septiembre 10 de 1913.—Dawey.

##### PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO

###### AVISO

A disposición esta Oficina, encuéntrase como mostrencos, una Yegua alazana como de diez años; fierro y marca constan expediente. Un Toro prieto hocoso, como tres años; oreja derecha mocha, izquierda rajada. Fierro también expediente. Valorizada Yegua \$ 10.00 cs., Toro \$ 25.00 cs.

Hácese saber público conforme artículo 681 Código Civil.

Molango, julio 9 de 1913.—Ignacio Angeles. 20-8-23-20

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, julio 10 de 1913.—Recibido, julio 16 de 1913.—Dawey.

##### DISTRITO DE PACHUCA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA.

###### AVISO

Encuéntrase a disposición de esta Oficina en calidad de mostrenca, mula retinta golondrina, fierros lado izquierdo, tabla del pescuezo, espaldilla y pierna, que constan en expediente, valuada, en cuarenta y cinco pesos.

Hácese saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Zempoala, agosto 26 de 1913.—Luis Enciso.—Pedro Vázquez, Srio. 10-20-8-10

Recaudación de Rentas.—Zempoala.—Derechos enterados, agosto 27 de 1913.—Recibido, agosto 27 de 1913.—Dawey.